

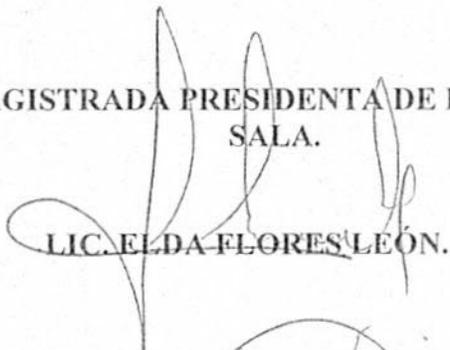


En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **once horas** del día **diez de marzo de dos mil catorce**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN**, Magistrada Presidenta de la Sala, Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ**, Magistrada Integrante y Ponente en el presente asunto y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**, Magistrado Integrante y con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, **CONFIRMA** el medio de impugnación interpuesto por los sentenciados, cuyos datos son los siguientes.

45/2014-1ª O (1) JO/145/2013 Antonio Vargas Días y Marco Antonio Teodosio Plata, Secuestro agravado y robo de vehículo automotor. Eladio Marcos Contreras Torres.
Se confirma.

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad **CONFIRMAR** el medio de impugnación interpuesto por los sentenciados ordenándose engrosar la resolución aludida. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA.


LIC. ELDA FLORES LEÓN.

MAGISTRADA INTEGRANTE y PONENTE.

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

MAGISTRADO INTEGRANTE.

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.



SECRETARIA DE ACUERDOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR